

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 247

28 de septiembre de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Res. Conj. Núm. 324 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Res. Conj.

2 Núm. 324 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

3 1. Procedencia de los fondos:

4 A. Res. Conj. Núm. 324 de 2005

5 1) Municipio de Guayama

6 P. O. Box 360

7 Guayama, P. R. 00785-0360

8 Sr. Jose A. Torres

9 Para gastos de operación, equipo deportivo y/o franquicia

10 Brujos de Guayama Baloncesto Superior

11 Cantidad reasignada \$5,000

12 **Total de Fondos a Reasignarse** \$5,000

1	2. <u>Fondos a reasignarse:</u>	
2	A. Departamento de Recreación y Deportes	
3	1) Baseball Coliceba Arroyo Corp.	
4	Núm. de Registro 57246	
5	P.O. Box 403	
6	Guayama, Puerto Rico 00785	
7	Para gastos operacionales y compra de equipo	\$ 1,000
8	2) Liga Baseball AA de Guayama Inc.	
9	Núm. de Registro 56234	
10	P.O. Box 2767	
11	Guayama, Puerto Rico 00785	
12	Para gastos operacionales y compra de equipo	\$4,000
13	Total Fondos Asignado	<u>\$5,000</u>

14 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados
 15 con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

16 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con
 17 los requisitos según dispuestos bajo la Ley Num. 179 de 16 de agosto de 2002.

18 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
 19 aprobación.